



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 MAR 2022

RES. H. N° 0280/22

Expte. N° 4313/20

VISTO:

Las presentación efectuada por el Rosa Inés Torres Fernández, LU N° 791.935, mediante la cual tramita su Tesis en el marco de la Maestría en Derechos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H.N° 790/20 se aprueba tema y se designa a la Directora de Tesis;

Que una vez presentados los ejemplares de su tesis el Comité Académico de la carrera eleva el Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación y calificación final de la tesis de referencia, el que es designado por Res. H.N° 255/22;

Que en instancias de notificación se advierte que la dicha Resolución contiene un error involuntario pues se hace referencia al "Trabajo final de la Especialización en Derechos Humanos" cuando la tesista tramita su "Tesis" en el marco de la "Maestría en Derechos Humanos";

Que por lo expuesto y dado que la rectificación es posible por tratarse de un error material, según dispone el Artículo 101 de la Ley de Procedimientos administrativos: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión*", se emite resolución rectificativa;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR la Res.H.N° 255/22 en el sentido de **DEJAR ACLARADO** que donde dice:

- "Especialización en Derechos Humanos" debe decir "Maestría en Derechos Humanos"
- "Trabajo Final" debe decir "Tesis de Maestría en Derechos Humanos".-

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUÉSE a la tesistas y a su Directora, a los miembros del Tribunal Evaluador, al Dpto. Posgrado, a las autoridades de la Maestría en DDHH y al Boletín Oficial.-


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades UNSa




Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa